

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.06 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 019BF-NWEG0-SZZQ4 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:30 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 29 de junio de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

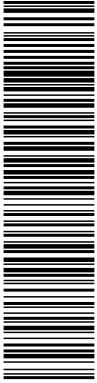
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Isabel García Rodrigo (asistencia telemática).

No asiste la Concejala D.^a María Saiz Panduro.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.06 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 019BF-NWEG0-SZZQ4 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:30 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 5 y 23 de junio de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 27 de junio de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 5 y 23 de junio de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/2510, registrado el día 5 de junio de 2023, al nº 2023/2733, registrado el día 23 de junio de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

2º. Asuntos económicos.

2.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **350324,31 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes”.

3º. Asuntos de contratación administrativa.

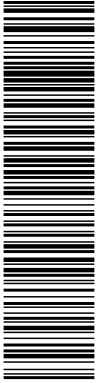
3.1. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre recurso de reposición contra exclusión expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: póliza de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 46/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a trámite el RECURSO DE REPOSICIÓN contra la exclusión del licitador ORIZON UDERWRITERS, S.L. en el expediente de contratación CON 46/2022 SE AB – CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. LOTE 2: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, y desestimar íntegramente el mismo.

SEGUNDO.- Notificar la resolución a la interesada con en su caso expresión de los recursos que pudieran corresponder contra la misma.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.06 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 019BF-NWEG0-SZZQ4 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:30 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213928; 019BF-NWEG0-SZZQ4; 080F87025D7C5E28D0512137FCFB517BA686162) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.2. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre designación de la Mesa de Contratación Permanente de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez como órgano de contratación y nombramiento de asistentes miembros de la unidad técnica.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento, designando a los siguientes miembros y suplentes:

PRESIDENTE:

Dña. María Saiz Panduro, Concejala Delegada de Contratación.

Suplente: D. Miguel Gómez Herrero, Primer Teniente de Alcalde.

VOCALES:

Vocal 1. Secretario/a General.

Suplente: El funcionario que sea nombrado sustituto de acuerdo con el "Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional", y/o por cualquier norma que sustituya a la anterior o que prevea o disponga el régimen de sustitución.

Vocal 2. Interventor/a General.

Suplente: el funcionario que sea nombrado sustituto de acuerdo con el "Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional", y/o por cualquier norma que sustituya a la anterior o que prevea o disponga el régimen de sustitución..

Vocal 3. Doña M^a Isabel Valentín Bernal, Recaudadora Municipal.

Suplente: Doña Lucía Chacón Elvira, Técnico Contable.

Vocal 4. Don Alberto Villarejo Angulo, Ingeniero Técnico.

Suplente: Doña Ángeles Santero Díaz, Ingeniero Técnico.

SECRETARIO:

Doña Ana María Montalvo Hernando, Administrativo de Contratación.

Suplente: Doña Cristina Romera García, Auxiliar Administrativo de Contratación.

SEGUNDO.- Nombrar Asistentes Técnicos de la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6.d) de la LCSP a:

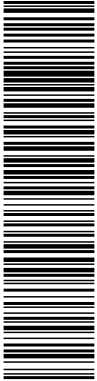
1. Don Diego Velasco Zazo (Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio).
2. Secretario/a General.

TERCERO.- Esta Mesa de Contratación Permanente y asistentes técnicos en el procedimiento simplificado abreviado sólo podrá intervenir en los procedimientos en los que el órgano de contratación competente sea la Junta de Gobierno Local, o en aquellos, en los que exista avocación de competencias por parte de la Alcaldía-Presidencia.

CUARTO.- Para su funcionamiento, la Mesa seguirá las normas contenidas en el art. 326 y Disp. Adic 2^a, de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el art. 21 y 22 del Real Decreto 817/2009.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los miembros designados, y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.06 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 019BF-NWEG0-SZZQ4 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:30 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213928-019BF-NWEG0-SZZQ4-0890FB7025D7C5E28D0512137FCFB517B-6886162) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de junio de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

4.1. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre contratación temporal de operario de limpieza para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un operario de limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de **D. *****, como Operario de Limpieza mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de **Dª *****.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y se extinguirá al término de la situación de I.T. de la trabajadora sustituida.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 28 de junio de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

4.2. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre contratación de un operario lacero mediante contrato de relevo.

Se acuerda por unanimidad:

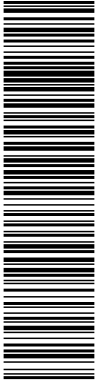
PRIMERO.- Por todo lo cual, procede que por la Alcaldesa-Presidenta se eleve Propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de **DOÑA *****, como Operario Lacero a media jornada mediante contrato de relevo, ampliándose su jornada a completa durante el periodo estival: del 3 al 31 de julio, del 8 al 28 de agosto y del 4 al 15 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- La contratación, en caso de aprobación, surtirá efecto a partir de su aprobación, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 29 de junio de 2023 por la Directora de Servicios Sociales, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.06 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 019BF-NWEG0-SZZQ4 Fecha de emisión: 24 de Julio de 2023 a las 11:12:30 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2023 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213928-019BF-NWEG0-SZZQ4-080FB7025D7CF5F26DD512137CFB517BA686162) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.3. Propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social para la aprobación de la convocatoria pública y bases reguladoras de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Convocatoria pública y Bases reguladoras de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:25 horas.

Firmado electrónicamente.